

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 004-2024

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las siete horas y treinta minutos del nueve de abril de dos mil veinticuatro, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Jorge Leiva Poveda, la Msc. Alejandra Rojas Calvo, Dr. Ricardo Madrigal Jiménez y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez.

ARTÍCULO I

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-050-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-003-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0003-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0002-2024	Paula Lucia Mora Maltes	0206060385	Licenciatura Universitaria en Criminología, Universidad Libre de Costa Rica, 28/03/2015	Jefe de Investigación 1 <i>(Direcc. General O.I.J)</i>	14/11/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0003-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, **se acordó:** aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-050-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-003-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO II

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-104-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-005-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0005-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0003-2024	Sharon Nicol Alfaro Arroyo	0114810891	Licenciatura Universitaria en Administración de Negocios, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 13/01/2021	Profesional 2 - Profesional Administrativo 2 (Secretaria General O.I.J)	25/12/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0005-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-104-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-005-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO III

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-107-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-006-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0006-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0004-2024	Felipe Antonio Núñez Araya	0401870727	Bachiller Universitaria en Ciencias Criminológicas, UNED (Universidad Estatal de Distancia), 05/08/2022	Oficial de Investigación (Dirección General O.I.J)	27/09/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0006-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-107-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-006-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO IV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-150-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-009-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0009-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0006-2024	Christopher Allen Sanarrusia	0112360289	Bachiller Universitaria en Ciencias Criminológicas, UNED (Universidad Estatal de Distancia), 13/08/2021	Oficial de Investigación <i>(Dirección General O.I.J)</i>	17/10/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0009-2024,,

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-150-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-009-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO V

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-151-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-010-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0010-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0007-2024	Yokssan González Pérez	0503180799	Licenciatura Universitaria en Derecho, Universidad de San José, 22/08/2023	Oficial de Investigación (Dirección General O.I.J)	06/10/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0010-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se **acordó**: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-151-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-010-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-677-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-070-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0070-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0026-2024	David Alberto León Rodríguez	0114380551	Licenciatura Universitaria en Administración, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 12/05/2023	Profesional 2 - Profesional Administrativo 2 <i>(Administración del O.I.J)</i>	15/01/2024	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0070-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, **se acordó:** aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-677-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-070-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-443-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-050-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0050-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0012-2024	José Andrés Murillo Saborio	0207450491	Licenciatura Universitaria en Adm. de Empresas con énfasis Contaduría, Universidad Santa Lucía, 30/07/2018	Profesional 2 Profesional Administrativo 2 (Secc. de Verificación y Ejecución Contractual)	23/10/2023	25%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0050-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-443-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-050-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO VIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-569-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-061-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0061-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0018-2024	Maximiliano Camacho Padilla	0110560515	Licenciatura Universitaria en Derecho, Universidad Santa Lucía, 26/07/2023	Oficial de Investigación (<i>Dirección General</i>)	07/12/2023	10%



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0061-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-569-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-061-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO IX

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-152-2024 relacionado con reconocimiento de Dedicación Exclusiva (Resolución PJ-DGH-CP-RDE-011-2024, el cual indica:

“Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite la resolución **No. PJ-DGH-CP-RDE-0011-2024**, correspondiente al reconocimiento de la Dedicación exclusiva, según establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Cabe indicar que, para el reconocimiento del rubro salarial el servidor judicial presentó una certificación emitida por la Universidad las Ciencias y el Arte de Costa Rica de fecha 08 de mayo de 2023 en la cual se indica lo siguiente: “[...] *Ha cumplido con los requisitos y obligaciones que prescriben el Estatuto Orgánico y lo reglamentos vigentes de la Universidad, por lo que se le acredita (confiere) el Grado de: Bachiller en Derecho. Quedando pendiente la juramentación y entrega del Diploma correspondiente [...]*”.

Al respecto, nos permitimos indicar lo siguiente:

- ✓ Mediante oficio No. PJ-DGH-SAS-2465-2023 la Unidad de Componentes Salariales desestima la solicitud; por cuanto, la certificación de grado a portada no cumplía con toda la información que es requisito, esto de conformidad con la circular No. PJ-DGH-CIR-022-2022.
- ✓ En virtud de lo anterior, el servidor judicial presenta una aclaración emitida por la M.Sc. Margarita Guzmán Calderón, Directora académica de la Escuela de Derecho de la Universidad de las Ciencias y el Arte de fecha 20 de octubre de 2023, donde se indica lo siguiente: “[...] *se hace constar que el señor González, se acogió a la modalidad de egresarse del grado de bachiller en Derechos y no tramitar lo relacionado a Derechos de Graduación, en razón que no es requisito aportar el diploma para ingresar a la Licenciatura en Derecho [...]*” **(el énfasis es agregado)**
- ✓ Es importante señalar que, el Consejo Superior en sesión **No. 03-2019** celebrada en fecha del **15 de enero de 2019**, mediante **artículo CV**, conoció una situación similar a esta, en la cual, mediante una certificación de grado académico confeccionada por la Universidad Panamericana, institución de enseñanza superior que **no otorga** diplomas de Bachillerato en Derecho, acordó: “[...] 2.) Al ser la condición de egresado en Derecho del Servidor [...], Oficial de Investigación del Organismo de Investigación Judicial, superior al grado de Bachiller en Derecho, autorizar al servidor [...] para que ocupe el puesto de Oficial de Investigación con derecho a los componentes salariales del puesto [...]” **(el énfasis es agregado)**
- ✓ Además, también el Consejo Superior en sesión **No. 25-2022** del 22 de marzo del mismo año, **artículo XXX**, conoció el criterio No. DJ-C-224-2022 emitido por la Dirección Jurídica, en el cual se analiza el tema de los reconocimientos de pluses salariales con la presentación de una certificación, mismo que concluye con lo siguiente:

[...] a. El artículo 31 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, exige como requisito ineludible la posesión de un título y grados académicos universitarios pero no la presentación de un diploma que acredite tal posesión.

b. La posesión del título y grado académico universitario puede demostrarse mediante certificaciones de las universidades en las que se indique claramente que la persona estudiante ha cumplido con todos los requisitos de graduación o de obtención de un grado y título y que resta únicamente la entrega del diploma.

c. En los casos en que sea imposible la obtención de un diploma, la posesión del título y grado quedará demostrada con que se certifique que la persona estudiante ha cumplido con todos los requisitos del grado y título respectivos.”

- ✓ Asimismo, se tiene que, recientemente el Consejo de Personal en sesión **No. 19-2023 del 31 de octubre de 2023 artículo IX** autorizó el reconocimiento de la Dedicación exclusiva de un caso similar donde por decisión de la persona servidora judicial se egresó de la carrera de bachiller en Derecho para continuar con los estudios de licenciatura.
- ✓ Igualmente, la Unidad de Componentes Salariales, en fecha 26 de febrero anterior, realizó una consulta ante la Universidad de las Ciencias y el Arte, con relación a la cantidad de créditos que ostenta el servidor en cuestión, y la cantidad de créditos necesarios para la obtención de ambos grados académicos, bachiller y licenciado, lo anterior, para tener más clara la situación actual del servidor.
- ✓ En ese sentido la señora Margarita Guzmán Calderón, directora de la escuela de Derecho de esa Universidad nos indica lo siguiente:
 1. *Para obtener el bachillerato en Derecho se requiere cursar y aprobar 120 créditos y el TCU*
 2. *Para optar para el grado de licenciatura se requiere cursar y aprobar 30 créditos y tres pruebas de grado*
 3. *El señor González Mena cursó los 120 créditos de bachillerato y los 30 créditos de licenciatura.*

... El señor González Mena cumplió con los requisitos, tanto con la totalidad de créditos como con el TCU, por ello se le autorizó ingresar al grado de licenciatura.

Por todo lo anteriormente expuesto, y siendo que la Administración Pública se encuentra sujeta al principio de legalidad, particularmente al de legalidad presupuestaria, esta Dirección, salvo mejor criterio, recomienda aprobar el reconocimiento del componente salarial tal y como se detalla a continuación:

No. Informe de Dedicación Exclusiva	Nombre	Cédula	Formación académica de la persona Servidora Judicial	Puesto	Fecha de Rige	Porcentaje
PJ-DGH-SAS-0008-2024	Brayan Steven González Araya	0114250745	Bachiller Universitaria en Derecho, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 08/05/2023	Oficial de Investigación (Dirección General O.I.J)	22/06/2023	10%

Finalmente, advertir al señor González Araya que, una vez obtenido el diploma de la licenciatura en Derecho, deberá aportarlo a su expediente personal a efecto respaldar el reconocimiento otorgado, así como también para mantenerlo actualizado.



RES-DED-EXC-PJ-DG
H-CP-RDE-0011-2024,,

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar el reconocimiento de Dedicación Exclusiva, indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-152-2024 con la resolución numerada: PJ-DGH-CP-RDE-011-2024.

Se declara en firme.

ARTÍCULO X

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-693-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

PRÓRROGA DE CONTRATO **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** **LEY 9635**

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **Karla Calvo Herrera**, portadora del documento de identidad **No. 01-1421-0738**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **01 de febrero del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 22-2019, celebrada el 10 de diciembre de 2019, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-055-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
15/01/2024	Profesional 2 <i>(Profesional en Planificación)</i>	01/02/2024	31/01/2029	25%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por la señora Karla Calvo Herrera con un porcentaje de 25%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XI

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-658-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

PRÓRROGA DE CONTRATO **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** **LEY 9635**

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **José Roberto Acuña Alvarado**, portadora del documento de identidad **No. 02-0660-0206**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **08 de marzo del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 23-2019, celebrada el 17 de diciembre de 2019, artículo II, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-096-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
16/01/2024	Oficial de Investigación	08/03/2024	07/03/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por el señor José Roberto Acuña Alvarado con un porcentaje de 10 %.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-689-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

PRÓRROGA DE CONTRATO **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** **LEY 9635**

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la persona servidora **Gustavo Adolfo Portuguez Quesada**, portadora del documento de identidad **No. 03-0392-0353**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **27 de febrero del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 17-2020, celebrada el 25 de noviembre de 2020, artículo I, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-176-2020.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
28/11/2023	Jefe de Investigación 1	27/02/2024	26/02/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por el señor Gustavo Adolfo Portuguez Quesada con un porcentaje de 10 %.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIII

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-643-2024 relacionado con prórrogas al Contrato de la Dedicación Exclusiva, el cual indica:

PRÓRROGA DE CONTRATO **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** **LEY 9635**

Para conocimiento del Consejo de Personal, se remite solicitud de **prórroga del contrato de Dedicación exclusiva** de la señora **José Alfonso Rodríguez Arias**, portadora del documento de identidad **No. 02-0674-0904**, firmado según las disposiciones que establece la Ley No. 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas desde el **08 de marzo del 2019**.

Cabe indicar que, el reconocimiento inicial de la Dedicación Exclusiva para la clase en la cual solicita la prórroga fue aprobado en sesión No. 23-2019, celebrada el 17 de diciembre de 2019, artículo Único, mediante resolución No. PJ-DGH-CP-RDE-097-2019.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la información más relevante:

Fecha de Presentación de la solicitud Prórroga	Puesto para el cual solicita la prórroga	Fecha Inicio Vigencia Prórroga	Fecha Final Vigencia Prórroga	Porcentaje aplicado
15/01/2024	Perito Judicial 1 <i>(Perito de Acústica Forense y Biometría de Voz)</i>	08/03/2024	07/03/2029	10%

--- 0 ---

Atendido lo anterior, por unanimidad, se acordó: aprobar la prórroga de contrato Dedicación Exclusiva solicitada por el señor José Alfonso Rodríguez Arias con un porcentaje de 10%.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XIV

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-SAS-297-2024 relacionado con estudio de reconocimiento de grado académico adicional, el cual indica:



Nº de Referencia	Fecha de prestación de Gestión	Nombre	Nº cédula	Puesto Desempeñado	Formación Académica del servidor	Colegio Profesional (Requisito Legal del Manual de Puestos)	Disciplinas académicas temáticas y Req. Legal del Manual de Puestos	Grado Adicional a Reconocer	Rige del Pago	Puntaje a Reconocer
6417-2021	26/04/2021	Carlos Morales Castro	0603550201	Clase ancha: Coordinador de Unidad 4 Clase angosta: Coordinador Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Bachiller Informática Empresarial, Universidad de Costa Rica, el 09/05/2008 Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, el 12/07/2010 Maestría en Computación e Informática, Universidad de Costa Rica, el 19/04/2012 	Incorporación al Colegio de Profesionales en Informática y Computación el 19/07/2008	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en una de las disciplinas académicas de la Informática o Computación. Incorporado al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca 	<ul style="list-style-type: none"> Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Costa Rica (ULACIT), el 20/09/2019 (Incorporación al Colegio de Profesionales en Informática y Computación el 19/07/2008) 	26/4/2021	11 Puntos

Consideraciones importantes:

1. Para la elaboración del estudio de reajuste del Grado Académico Adicional, se toma en consideración el criterio legal n° DJ-824-2019, aprobado por Corte Plena mediante sesión n° 11-19 del 18 de marzo de 2019, artículo XIV

2. En este Informe Integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta la Dirección de Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de Reportes, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), el expediente personal de la servidora en el Sistema Visión 2020, el Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica, el Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, las Actas de Consejo Superior y las Actas del Consejo de Personal.

Lo anterior tomando en consideración que la Administración Pública esta sujeta a la necesidad de organizar a su personal en Manuales Descriptivos y que por ello existe una descripción completa y detallada de las atribuciones y deberes para cada clase en particular, así como también los requisitos mínimos de cada clase. Por otra parte, las funciones pueden quedar configuradas en las descripciones de las clases que no necesariamente realizan todos los funcionarios nombrados bajo esa misma denominación obligando a que, el reconocimiento de un título profesional sea por la afinidad de las actividades que deba atender a las funciones que de manera efectiva realiza el servidor en el cargo que se le designe.

Conclusiones y Recomendaciones

Por las características del caso que nos opera y dada la atención existente y relación directa que existe entre los contenidos curriculares del grado académico que se pretende reconocer y la naturaleza funcional del puesto, la cual es Coordinar, asignar, controlar y ejecutar las actividades profesionales, técnicas y administrativas derivadas de las unidades adscritas a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones. Se recomienda reconocer 11 puntos por el grado de **Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos**, pues los conocimientos adquiridos le van a permitir tener mejor capacidad de estudiar y comprender los asuntos propios de su puesto de trabajo.

Lloda, María Ester Ferrero Villa
Coordinadora de Unidad a.i

MAUREEN SILES MATA (FIRMA)
Lloda, Maureen Siles Mata
Jefe Administración Salarial

OLGA GUERRERO CORDOBA (FIRMA)
Lloda, Olga Guerrero Córdoba
Subdirectora a.i. de Proceso Administración Humana

Realizado por: Karolain Agüero Gussada
Técnica Administrativa 2



Informe GAA N
PJ-DGH-SAS-0297-2024

--- 0 ---

Atendido lo anterior, se acordó: aprobar lo indicado en el oficio N°PJ-DGH-SAS-297-2024 y reconocer al señor Carlos Morales Castro, 11 puntos por el grado de Maestría Profesional en Gerencia de Proyectos.

Se declara en firme.

ARTÍCULO XV

La MBA. Roxana Arrieta Meléndez pasa a mencionar que como un reiterativo por parte del Mag. Orlando Aguirre Gómez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, se tiene a

nivel de Consejo Superior y a nivel de la Presidencia una preocupación por la administración de las becas.

Comenta que el Consejo de Personal como órgano colegiado, está sujeto a lo que define el Estatuto y los informes de planificación, y lo que les compete es hacer la propuesta de selección de la persona a quien se le otorgará la beca; sin embargo, don Orlando en reiteradas ocasiones ha comentado que cuando él estaba a cargo del Consejo de Personal, ellos habían asumido a nivel institucional toda la administración de las becas, partiendo de ubicar las mejores opciones desde el nivel universitario y técnico para posgrados u otros grados académicos ó de conocimiento nada más.

Doña Roxana Arrieta enfatiza, que en su momento ellos tenían un proceso más de holgura económica que les facilitaba promover muchas becas al exterior, como maestrías y doctorados de gran impacto institucional y que en este momento de alguna forma se ha perdido, actualmente la dinámica de las becas está determinada y lo que se busca con la contratación, son convenios que están dentro del marco normativo que se tiene a nivel institucional con diferentes universidades de España, Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y dependiendo de cada unidad de capacitación, se hace un proceso de diagnóstico y sobre ese proceso diagnóstico, se amplía las posibilidades de capacitación.

La Mag. Julia Varela Araya interviene y comenta que hay que ubicarse en el tiempo y va a hablar con don Orlando de esto, él está en el tiempo de él, cuando dirigía el Consejo de Personal, desde que yo tengo conocimiento, incluso mucho tiempo después de que cuando don Orlando ya no estaba, ha habido un orden, ahora se ha arreglado para evitar aquello que a dedo ellos decidían, eso era repartición como piñata y solicita perdón por la expresión. Prosigue diciendo que eso era lo que pasaba y no importa que quede grabado esto, esto es la verdad, y a él se lo voy a decir. El tema es que ahora se tiene más ordenado, hemos procurado que nunca se nos atrase y de acuerdo con las competencias del Consejo Superior órgano encargado de definir, esto es más ordenado y equitativo.

Doña Julia prosigue indicando que en el Consejo de Personal han visto cómo se ha trabajado y Jorge (Mag. Leiva Poveda), usted que tiene menos tiempo de estar con nosotros, hemos procurado desde aquí que, en todo el país, la gente que trabaja en el Poder Judicial tenga la equidad de género, buscamos que no sea solo la gente de San José, sino de las diferentes partes, eso es lo que hemos hecho y ustedes, sobre todo don Ricardo y don Jorge, que son del Contencioso Administrativo, son más estrictos en eso y en buena hora. Estoy muy feliz de que ustedes estén incorporados en este Consejo y ojalá que duren por mucho tiempo ahí trabajando.

Este Consejo vela porque la administración activa, en este caso en el tema de becas del Poder Judicial, sea más ordenado, don Orlando puede criticar esto y yo se lo respeto, pero no lo comparto por esa razón, porque repito, antes como bien dice doña Roxana, había más holgura de plata se podían y se conseguían en presupuesto y se metían, todavía no se me olvida, cuando incluso en una discusión en Corte Plena se logró tener 50 millones para poder mandar a gente a capacitarse fuera del país, incluso cuando teníamos para efectos de las becas en la maestría que daba la Universidad Nacional, recuerdo esos momentos históricos donde fue una gran discusión porque igual, no se quería tener ordenado, se quería tener una libertad y no puede ser así, porque los recursos son públicos, son recursos que tenemos que administrar bien y hay que buscar que no haya esa disparidad que había antes.

Desde mi punto de vista, es mejor lo que estamos haciendo ahora que lo que se hacía antes, porque logramos ese equilibrio y a la institución le sirve y también sirve para motivar. ¿Cómo se sentirían ustedes si están, por ejemplo, en Guanacaste y nunca los toman en cuenta cuando participan en una beca? Definitivamente, soy muy crítica y directa, no me gusta andar con rodeos en esto, pero sí tengo que defender ese tema ante Consejo Superior y ante don Orlando, lo defenderé.

Doña Roxana antes de que usted estuviera en el Consejo Personal, eso pasaba y empezamos a ordenarlo y digo empezamos, porque desde aquel entonces cuando estaba doña Magda Pereira que era la que dirigía el Consejo de Personal, así funciona. Empezó

a ponerse ese orden a buscar que no se diera repartición a dedo y entonces se ordenó mejor.

Doña Julia Valera solicita a doña Roxana Arrieta que por su cercanía con don Orlando le explique y se ponga por escrito si es del caso.

La MBA. Roxana Arrieta, aclara que don Orlando no se preocupa por el procedimiento, él se preocupa porque la parte más sensible e institucional que es la judicatura no está aprovechando las becas existentes.

Doña Julia comenta que ya se ha visto lo que está pasando, quienes concursan, aunque sea para una beca de 2 ó 3 meses es solo una persona y no se tiene opción de recomendar a nadie a fin de buscar más prioridades.

Doña Roxana menciona que don Orlando es consciente de eso, la preocupación que se le percibe a él es que tal vez lo que se está promoviendo no es atractivo y que cuando el Consejo de Personal lo hacía, buscaba los mejores programas atractivos; sin embargo, el problema actual es el tema económico.

El Mag. Leiva Poveda solicita la palabra y manifiesta que doña Julia con lo comentado brindó el contexto histórico, pero le gustaría preguntar a doña Roxana que le aclare un poquito más, cuál es la expectativa de don Orlando, que se busquen becas más atractivas ó que sea un tema de difusión de las becas que ya se tienen, dice que le parece que se debe tener claridad justamente de qué es lo que él quiere exactamente.

Prosigue don Jorge comentando que si es que se busque convenios o que se haga más publicidad a las becas que ya se tienen, porque considere que las becas no le están llegando a la gente o que los convenios que se tienen no cumplen las expectativas que él tiene.

La MBA. Arrieta Meléndez dice que es un poco complejo, porque él lo que quisiera es que evidentemente hubiera una cartera bien amplia, con condiciones ideales, en el

sentido, por ejemplo, de que, si son posgrados, que son de 3 ó 4 años, participen la mayor cantidad de personas, se seleccione y tenga un proceso de sustitución.

Eso costó mucho con don Fernando Cruz, que también fue una preocupación para él, se buscaron varias becas a nivel de doctorado, pero la gente no participó.

Pero ¿por qué no están participando las personas? Para la percepción que tenemos habría que hacer un estudio, y determinar si es porque la mayoría de las becas que se dan, que son postgrados, no grados académicos o especialidades, prácticamente no son en jornada laboral entonces no hay suplencias, hay muchas condiciones que por el tema económico se han venido restringiendo. Él está viendo, si legalmente es viable centralizar el tema en las becas en otro órgano, con el fin de tener una visión diferente a lo que están haciendo las unidades de capacitación en este momento. Por el momento hay convenios como la de Salamanca, con otra universidad de España y esos son las ofertas.

Doña Julia interviene y recomienda a doña Roxana hacer un informe, de cuáles son los convenios que se tienen y en qué condiciones se tienen. Comenta que en el histórico que mantiene no se le olvidan las peleas que en lo personal dio también sin ser parte del Consejo personal en Corte con el tema de las becas, pelear para que no quitaran las becas que se daban con la Universidad Nacional, que era mucho más barato.

Agrega también, que, en tiempo de Don Luis Paulino, con el último presupuesto que se dio de 50 millones se quedó en nada, se perdieron los 50 millones, no se mandó a nadie, porque había un desorden, pero el Consejo de Personal ha logrado ordenarse.

Reitera y manifiesta creer que las cosas hay que decirlas como son, no andar con rodeos y ustedes estarán viendo que estoy molesta por eso, pero tengo que expresarlo porque a nivel institucional hay que buscar la mayor equidad en la distribución de las becas.

Comenta también, ¿dónde se ha visto dar la pelea a quienes critican? ¿Dan la pelea para que se tenga más presupuesto para becas? ¿cómo hacer más atractivo, vamos a mandar a cualquier funcionario o funcionaria fuera del país cuando lo que le da es una miseria

que no le alcanza? Además, la persona está limitada con su salario, peor en estos tiempos, hay que ser realistas, no se puede mandar a una persona a estudiar, diciéndolo participe para una beca, desgástese después de la jornada de trabajo y rinda, porque acuérdense que tiene responsabilidades que asumir.

Asimismo, expresa doña Julia que, ella hablará esto con don Orlando se lo va a reiterar, que haga propuestas de presupuesto para tener mejor y más atractivas becas, que se vuelva a recuperar lo de la Universidad Nacional y otras universidades.

El Dr. Ricardo Madrigal Jiménez comenta que él, el año pasado sacó una lista de lo que estaba llegando. Y si ustedes ven lo que está llegando de afuera, básicamente son 3 opciones claramente demarcadas, por un lado, tenemos alguna que otra capacitación en género que está bien, esas son las becas que se han visto, tanto con España como con otros lugares, pero en esencia solo sobre temas de género, eso es un grupo. Luego, las de Justicia Constitucional, que las vemos cada semestre más o menos que nos viene una que otra, algunas virtuales y otras presenciales, básicamente, cursos de especialización y después de ahí, lo que ha llegado son cursos de capacitación especializados, especialmente para la gente del OIJ, sea de armas, explosivos y cosas parecidas.

No hay ninguna opción actualmente, hace 20 años sí, ahora no tenemos cursos de capacitación para maestrías fuera del país, no hemos vuelto a ver este tema hace ya rato. Los doctorados están ausentes del todo, no los tenemos, yo con todo respeto a don Orlando, diría que eso no es un tema de definición del Consejo de Personal, porque lo más que se podría hacer sería enviar una carta afuera diciendo que por favor se considere, pero depende de las Universidad.

Doña Julia nuevamente comenta que don Orlando puede gestionar en su condición de presidente de la Corte y puede hacer mucho en este tema: gestionar a nivel presupuestario, buscar alianzas, hacer contactos con universidades, o si al Consejo de Personal se le da otra opción para incursionar, pero primero preparar el informe con los aspectos comentados sobre desde ¿cuándo estamos así y cuál ha sido la política? El Consejo de Personal corre para que no se pierdan las oportunidades de beca.

Repito, ¿cuál ha sido la política que ha seguido? Incluso incluir hasta unos ejemplos de distribución de becas, cuándo hay más oferentes para refrescar la memoria al Consejo y a don Orlando de cómo es que verdaderamente hemos funcionado. La verdad tiene que reflejarse ahí para que tengamos ese histórico y tengamos eso debidamente documentado.

Doña Roxana interviene para aclarar que el tema de la Universidad Nacional está suspendido porque se tuvo que hacer cambios en la dinámica de cómo se impartía y se tuvo que solicitar cambios también en el desarrollo del programa para poder actualizarlo en función de las necesidades del Poder Judicial, se han dado diferentes conversaciones, la Escuela Judicial ha estado a cargo de esto, se convirtió más virtual que presencial y esto cambia la dinámica, la virtualidad es muy buena, pero la gente al tener que combinar con el trabajo se le hace más dificultoso y esto todavía no ha concluido como para ver a partir de cuándo se va a volver a este abrir.

Doña Julia dice que esto se debe poner en el informe.

Doña Roxana Arrieta, manifiesta que otro tema a tomar en cuenta, es cuando se designa el límite presupuestario para el Poder Judicial, el Consejo tiene que priorizar y lamentablemente esta priorización no viene reflejada hacia el desarrollo humano porque se cae el operativa o se afecta los salarios, aunque se ha hecho todo el máximo esfuerzo para que no se vea de alguna forma afectado; sin embargo, este año el límite presupuestario es menor, esto va a generar una gran afectación, ya se hizo un primer ejercicio, viendo las necesidades de todo, sin tocar becas, manteniendo el presupuesto vigente hay una necesidad de hacer un recorte sustantivo, y ahora cuando ya dan el límite presupuestario y es menor del que nosotros necesitamos, o por lo menos del que está vigente, entonces al Consejo de Personal, en realidad lo someten a mayores problemas.

Desde Gestión Humana se hace la presentación general de todo lo que las unidades de capacitación solicitan, según sus diagnósticos; sin embargo, el estira y encoge viene siendo siempre la ejecución y en el tema de la ejecución hay diferentes aristas, por ejemplo: que las personas no se inscriben y otros que están abiertas las posibilidades, pero por falta de interés, porque no son solo para el Poder Judicial, sino es un curso

amplio, no haya la cantidad suficiente de estudiantes y no abren el curso y teniéndose que redireccionar ese dinero a otro tipo de actividades de capacitación.

Doña Julia toma la palabra nuevamente e indica que esto también quede en el informe; con lo que se cuenta, los obstáculos que se han venido presentando, la gestión que ha hecho el Consejo Personal ante Gestión Humana y los apoyos recibidos.

Prosigue doña Julia e indica que debe quedar claro que nosotros corremos siempre, para que nunca se nos pierda los tiempos para aprovechar la beca, por eso los acuerdos se declaran en firme para que se vaya al Consejo Superior para que no se pierdan oportunidades de beca, porque recordemos que en las universidades que dan las ofertas, tienen plazos, también las personas tienen plazo para poder organizarse, todo eso tiene que quedar bien claro en esa ruta trazada y los obstáculos que hemos encontrado en el camino para los efectos y que las unidades que han estado captando ofertas de becas, cómo se procede y desde cuándo están con esa línea de gestionar ellos y cuál es ese trámite.

Con todo eso debidamente claro, se va a demostrar que no es que el Consejo de Personal no esté gestionando adecuadamente lo que le compete, sino que el entorno ha cambiado y no son los tiempos de antes.

*Considerado lo anterior y con el objetivo de explicar a Corte Plena o Consejo Superior cómo esta y por qué está como está el Consejo de Personal, **se acordó:** solicitar informe a la Dirección de Gestión Humana sobre lo que se tiene en materia de becas, cómo se ha venido trabajando, cómo está normativamente ordenado, cuál ha sido la ruta, cuál ha sido la política de este Consejo de Personal en cuanto a la distribución y recomendación porque es el Consejo Superior el que aprueba, de forma tal que se haga la proyección y la propuesta como Consejo personal para que Corte presupueste para becas y que estas becas sean más significativas de oportunidades reales y no una apariencia de motivación a la gente para que participe.*

Se declara en firme.

--- 0 ---

Se levanta la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos.

Mag. Julia Varela Araya
Presidenta

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria